



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** El Expte. N°190744 - 2021  
referenciado: Licitación Suturas Mecánicas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°44/21 de D.G. Ad Ref. del H. Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos, se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS y la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS tramite LICITACION PUBLICA relativa a la CONTRATACION DE SUTURAS MECANICAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CIRUGIAS DE TIPO GASTRICAS mediante la modalidad de PROVISIÓN CONTINUA, con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses con opción a renovación por igual periodo a exclusivo criterio de OSEP; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes, destinados a satisfacer las necesidades que al respecto demande el Sector; invirtiéndose en ello hasta la suma TOTAL de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100.- (\$11.932.700,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°006/2021 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de SEIS (06) Oferentes:

MENDOZA BIOMÉDICOS S.A.....	\$ 10.263.425,20.-
DISSAN S.R.L.....	\$ 12.814.310,00.-
MEGAMÉDICA S.R.L.....	\$ 13.447.370,00.-
SYM BIOMÉDICOS S.A.....	\$ 16.015.600,00.-
MEDICATION DELIVERY S.A.....	\$ 319.000,00.-
JMG S.A.....	\$ 656.500,00.-

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la meritación de las distintas ofertas, se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta, por ajuste a pliego, menor precio en la sumatoria de los renglones y precio vigente en plaza; destacando las siguientes consideraciones:

- *Que en relación al Renglón N°04 no se preadjudican las ofertas de menor valor de presentadas por las firmas MENDOZA BIOMÉDICOS S.A y MEGAMÉDICA S.R.L, visto que por razones de operatividad del sistema y a los efectos de garantizar la compatibilidad entre productos, la OSEP adjudicará conjuntamente a un mismo proveedor, los renglones N°03 y N°04 respectivamente.-*

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, manifestando que “obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.021, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí señaladas.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

Art.132° - Ley N°8706 : “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual...”;



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”.-*

*Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;*

*Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.-*

*- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.-*

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la LICITACION PUBLICA PROCESO COMPRAR N°006/2021 gestionada mediante modalidad de PROVISIÓN CONTINUA, relativa a la CONTRATACION DE SUTURAS MECANICAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CIRUGIAS DE TIPO GASTRICAS, con una vigencia por el término de 06 (Seis) meses con opción a renovación; conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor de las firmas y montos que abajo se indican y por un importe estimativo de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$11.394.849,20):

• OFERENTE: MENDOZA BIOMEDICOS S.A.....\$ 2.613.049,20.-

Renglones N°: 01, 02, 07 y 08

• OFERENTE: DISSAN S.R.L.....\$ 8.781.800,00.-

Renglones N°: 03, 04, 05 y 06

Importe Total Adjudicado..... \$11.394.849,20.-

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones de los Art.132° inc.d) y Art.139° de la Ley N°8706/14, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art. 40° inc. f) del Decreto Ley N° 4373/63 “*Carta Orgánica*” y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Año 2021.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°12 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-03-2021  
j.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte N°190744 - 2021 Contratacion Suturas Mecanicas

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>190744-S-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-----------------------------------	---------------------------------------